

CÍA. TRANS. "CENTICONDOR S. A."

Insc. Reg. Merc. bajo la Partida N° 19, Tomo N° 1, de 15 de julio de 2014

RESOL. INTENDENCIA N° 1049, de 15 de julio de 2014

ZUMBI - CENTINELA DEL CONDOR - ZAMORA CH. - ECUADOR

Zumbi, a 24 de febrero del 2016.
OFC. No. 007-CENTICONDOR- 2016

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE.
Loja.-

De mi consideración:

Yo, Edgar Humberto Pauta Cuenca, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Taxi Convencional, "CÍA. TRANS. CENTICONDOR S. A.", ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se comunica:

CEDENTES	CESIONARIO	# ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
JOSE MARIA LEÓN LEÓN	CRISTIAN JOSÉ LEÓN LOJA	50	\$ 50.00	NACIONAL
C.C. 1900216829				
CECILIA DE LA CRUZ LOJA GONZA	C.C. 1900383587	Valor de cada Acción:\$ 1.00		
C.C. 1900212406				

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia que, con esta fecha se anota en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

Edgar Humberto Pauta Cuenca
GERENTE GENERAL
Céd. Nro. 190028379-5



Zumbi, 19 de febrero del 2016

Sr.

Edgar H. Pauta Cuenca.

GERENTE GENERAL DE LA CIA. TRANS. CENTICONDOR S.A."

Presente.-

De nuestras consideraciones:

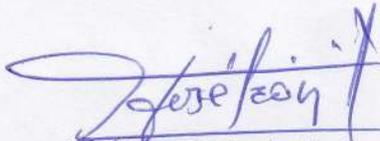
Por el presente nos dirigimos a usted con la finalidad de expresarle un atento saludo y a la vez manifestamos y solicitamos lo siguiente:

Adjunto al presente díguese verificar la Carta de Transferencia de Acciones, mediante la cual yo, JOSE MARIA LEÓN LEÓN, con cédula de ciudadanía número 190021682-9; y esposa, señora CECILIA DE LA CRUZ LOJA GONZA, con cédula de ciudadanía número 190021240-6; libre y voluntariamente transferimos y cedimos de manera real y efectiva CINCUENTA ACCIONES de la Compañía de Taxi Convencional, **CIA. TRANS. CENTICONDOR S. A.**, con los derechos inherentes que como tal corresponden, a favor del señor CRISTIAN JOSÉ LEÓN LOJA, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número 190038358-7.

Con estos antecedentes, solicitamos a usted díguese registrar esta transferencia de acciones a favor del señor CRISTIAN JOSÉ LEÓN LOJA, y, de igual manera se notifique a la Intendencia de Compañías en Loja, a fin de que esta transferencia surta los efectos de ley.

Con la seguridad de ser atendidos favorablemente, le expresamos nuestros debidos agradecimientos.

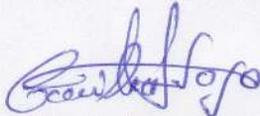
Atentamente,



José María León León

CEDENTE

Céd. N°. 190021682-9



Cecilia de la Cruz Loja Gonza

CEDENTE

Céd. N°. 190021240-6



Cristian José León Loja

CESIONARIO

Céd. N°. 190038358-7

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, a 19 de febrero del 2016, se efectúa la Transferencia de Acciones en la Compañía de Taxis Convencional "CIA. TRANS. CENTICONDOR S.A." al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente comparecen a la celebración de la presente Transferencia de Derechos y Acciones, por una parte en calidad de Cedentes, el señor **JOSE MARIA LEÓN LEÓN**, con cédula de ciudadanía Nro. 190021682-9 y esposa, señora **CECILIA DE LA CRUZ LOJA GONZA**, con cédula de ciudadanía Nro. 190021240-6; y, por otra parte en calidad de **Cesionario**, el señor **CRISTIAN JOSÉ LEÓN LOJA**, con cédula de ciudadanía Nro. 190038358-7, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar.

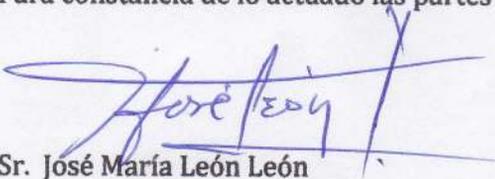
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los Cedentes, son dueños de **CIENTO CINCUENTA ACCIONES** en la Compañía de Taxi Convencional, "**CÍA. TRANS. CENTICONDOR S. A.**", con domicilio en la ciudad de Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe.

TERCERA: OBJETO.- Por este instrumento, los Cedentes transfieren y ceden de manera real y efectiva **CINCUENTA ACCIONES**, a las que tienen derecho en la Compañía de Taxi Convencional, "**CÍA. TRANS. CENTICONDOR S. A.**", a favor del señor **CRISTIAN JOSÉ LEÓN LOJA**. Los cedentes declaran que las acciones están íntegramente liberadas. Así mismo se obligan realizar los actos y a suscribir posteriormente todos los documentos necesarios para formalizar esta transferencia a favor del Cesionario.

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de contado que los Cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del Cesionario.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- El Cesionario señor **CRISTIAN JOSÉ LEÓN LOJA**, acepta la transferencia hecha a su favor, por así estar de acuerdo y convenir a sus intereses. Por su parte los Cedentes autorizan para que se proceda a realizar los trámites legales a fin de que el Cesionario sea reconocido como accionista de Compañía de Taxi Convencional, "**CÍA. TRANS. CENTICONDOR S. A.**", con los consiguientes beneficios que como accionista le corresponden.

Para constancia de lo actuado las partes suscriben esta Transferencia de Acciones por duplicado.


Sr. José María León León
CEDENTE
Céd. N°. 190021682-9


Sr. Cristian José León Loja
CESIONARIO
Céd. N°. 190038358-7


Sra. Cecilia de la Cruz Loja Gonza
CEDENTE
Céd. N°. 190021240-6